



GUÍA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CON MOTIVO DEL COVID-19 PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

CONTENIDO

- 1.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y NORMAS GENERALES**
- 2.- HIGIENE Y LIMPIEZA DEL CENTRO EDUCATIVO**
- 3.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS EMPLEADOS Y ALUMNOS
QUE ACUDAN AL CENTRO.**
- 4.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN.**
- 5.- MEDIDAS GENERALES DE INFORMACIÓN Y ACTUACIÓN
DIRIGIDAS A LAS PERSONAS QUE ACUDAN AL CENTRO.**
- 6.- GESTIÓN DE RESIDUOS.**



1.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y NORMAS GENERALES

1. El presente documento recoge las medidas de limpieza, higiene y prevención que deberán tenerse en cuenta para la realización de actividades en los centros educativos de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 46/2021, de 6 de Mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, en su redacción actual.
2. Igualmente deberá tenerse en cuenta la Orden comunicada de la Ministra de Sanidad, de 4 de junio de 2021, mediante la que se aprueba, en coordinación con la conferencia sectorial de Educación, la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2021-2022.
3. De acuerdo con la Orden comunicada de la Ministra de Sanidad, de 4 de junio de 2021, y de cara al curso 2021-2022, se han diseñado las medidas teniendo en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente al COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.
4. Deberá tenerse cuenta también el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, en su redacción actual.
5. En todo caso los centros educativos deberán tener en cuenta lo recogido en el Protocolo de Organización y Prevención en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 y en el Protocolo de Prevención y Organización de los Servicios Complementarios, Actividades Extraescolares y otras actividades permitidas en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.
6. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo y será obligatorio el uso de mascarilla desde los 6 años de edad.



7. El equipo directivo será el encargado de comunicar a la Dirección Provincial, a través del inspector de referencia del centro, todos aquellos casos que pudieran presentarse en el centro en relación con patología COVID-19, así como los posibles contactos.

8. No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19.

9. El personal del centro que presente condiciones de salud que les hace más vulnerables para COVID-19 podrá desarrollar su trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, los servicios de prevención emitirán el correspondiente informe en relación a la concurrencia de la condición de trabajador vulnerable y en su caso, respecto a las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarios. En todo caso se atenderá a lo dispuesto en el Procedimiento de actuación para el estudio de trabajadores especialmente sensible (TES) dentro del personal docente de la Consejería de Educación que presta servicios en centros de enseñanza no universitarios de titularidad pública durante el curso 2020/2021, que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/procedimiento-actuacion-estudio-trabajadores-especialmente>

10. Igualmente, se seguirán las indicaciones del documento de “Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo”.
<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html>

11. Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro. En caso de que entre el alumnado o personal del centro se detecte alguno de los síntomas del COVID-19 se deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace:



<https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19/informacion-profesionales/protocolo-centros-educativos>

12. En cada centro educativo se conformará un equipo coordinador de las diferentes medidas a desarrollar relacionadas con la crisis del COVID-19 para el curso académico 2021/2022, que estará constituido, al menos, por el director y el secretario, en su caso, más aquellos otros miembros que determine el equipo directivo.

13. Todas las medidas recogidas en el presente documento, serán de aplicación para todo el personal que preste servicios en el centro educativo y el resto de personas que acudan al mismo.

2. – HIGIENE Y LIMPIEZA DEL CENTRO EDUCATIVO.

14. En las tareas de limpieza y desinfección, se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.

15. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

16. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán en el contenedor de la fracción resto. En ningún caso se depositarán estos residuos en contenedores de recogida separada (papel/cartón, envases, fracción orgánica, vidrio, etc...).

17. La limpieza y desinfección del centro se realizara una vez al día reforzándose en espacios de mucho uso. En aseos se realizará dos veces al día. En las aulas será suficiente una vez al día, incluyendo mobiliario y superficies de contacto. Si hubiera turnos se realizará después de cada turno.



18. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a las zonas correspondientes a los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
19. Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
20. Se procurará que el material empleado sea personal e intransferible. En el caso de materiales que deban ser utilizados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
21. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.
22. La ventilación será preferentemente natural y cruzada si es posible de forma permanente y en todo caso, y al menos durante quince minutos al inicio y final de cada jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clases. Como apoyo al control de la ventilación, los centros utilizarán los medidores de CO2 que la Consejería de Educación ha puesto a su disposición.
23. Se deberá intensificar la ventilación en espacios donde se genere aumento de aerosoles (aulas de música, despachos o salas de especialistas, enfermería, fisioterapia, etc) en todo caso se desinfectarán las superficies utilizadas tras cada sesión.
24. Aun en el caso de que los centros dispongan de ascensor o montacargas, se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, su ocupación máxima será de una persona, salvo que el usuario precise acompañamiento.
25. La ocupación máxima para el uso de los aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá realizarse la limpieza y desinfección en aseos dos veces al día, así como el vaciado



de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

26. Aquellos materiales que sean suministrados durante el desarrollo de la actividad y que sean de uso compartido deberán ser desinfectados después de cada uso, minimizándolos lo máximo posible.

27. Las medidas de higiene y prevención a aplicar deberán ser documentadas por el responsable del centro y estar a disposición de la autoridad sanitaria, en formato de documento físico o digital. Es recomendable la creación de un registro de las tareas realizadas.

3.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS EMPLEADOS Y ALUMNOS QUE ACUDAN AL CENTRO.

28. Se recomienda el control temperatura corporal en el domicilio antes de acudir al centro educativo, tanto para el alumnado como para el personal trabajador.

29. Se recomendará la priorización del transporte activo (andando o en bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantiza la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados.

30. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo.

31. El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.



32. Para minimizar el riesgo de contagio comunitario por COVID-19, la dirección del centro deberá garantizar una dotación suficiente de gel hidroalcohólico, papel desechable, mascarillas y guantes, en su caso, tal y como se indica en los apartados siguientes, estando disponibles para todos los trabajadores y resto de personas que acudan al centro. El suministro de materiales de protección y del equipamiento necesario (dispensadores de gel y papeleras) en los centros públicos se realizará a través de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

33. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

4.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN

34. Con el fin de limitar los riesgos de contagio, las personas que deban acudir a los centros para las diferentes tareas procurarán respetar los 1,5 m., resultando obligatorio el uso de mascarilla. Las mascarillas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019.

35. En el caso de los empleados de servicios, utilizarán los EPI recogidos en su puesto de trabajo. Al igual que el resto de trabajadores, además de procurar mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, se deberá utilizar la mascarilla. Al personal que preste atención directa al alumnado se le deberá dotar mascarilla FFP2.

36. Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5. En caso de escasez o dificultad se pueden utilizar también guantes que cumplan con la norma UNE-EN ISO 374.1 y en último caso, doble guante de vinilo. En general, su uso debe ser desechable. La utilización de guantes debe ser evitada a excepción de los puestos en el que en condiciones normales su uso está extendido, como en los servicios de limpieza o en los centros de educación infantil de 0 a 3 años, siempre que el responsable del grupo vaya a contactar con mucosas, piel no intacta, secreciones. Hay que asegurar la limpieza correcta y frecuente de manos, antes y después del cambio de actividad, y realizar el desechado de los guantes según lo indicado en el presente protocolo.

37. Los equipos de protección individual deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una

fuentes de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

5.-MEDIDAS GENERALES DE INFORMACIÓN Y ACTUACIÓN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS QUE ACUDAN AL CENTRO

38. Los centros educativos ofrecerán información acerca de las medidas de prevención recogidas en esta guía a todas las personas que vayan a acudir a ellos mediante la publicación del mismo en la página web del centro.

39. Las medidas informativas contemplarán:

- Cartelería con las principales medidas preventivas implantadas en el centro y pautas a seguir por los alumnos y acompañantes para acceder al centro educativo.
- Alertas visuales en la entrada al centro educativo para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o si están en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- En la entrada al centro educativo, aulas y baños, y en otros espacios compartidos y lugares comunes que se consideren adecuados, deben estar disponibles carteles informativos sobre la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, higiene de manos, uso de mascarilla e higiene respiratoria.
- Indicación de posiciones, cuando sea necesario, para respetar la distancia de seguridad, con señales de marcado o medidas alternativas (p.e, a la entrada del centro, a la entrada o en el interior de las aulas, en zonas comunes, etc.).
- Indicación de utilización preferente de las escaleras y de la limitación de uso del ascensor al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Igualmente se deberá indicar que, en la medida de lo posible, se circule por la derecha en pasillos y escaleras para favorecer la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.



6.-GESTIÓN DE RESIDUOS

40. La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

41. Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

42. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse preferentemente en contenedores con tapa y pedal destinados exclusivamente a este tipo de residuos, para depositarse después, en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).



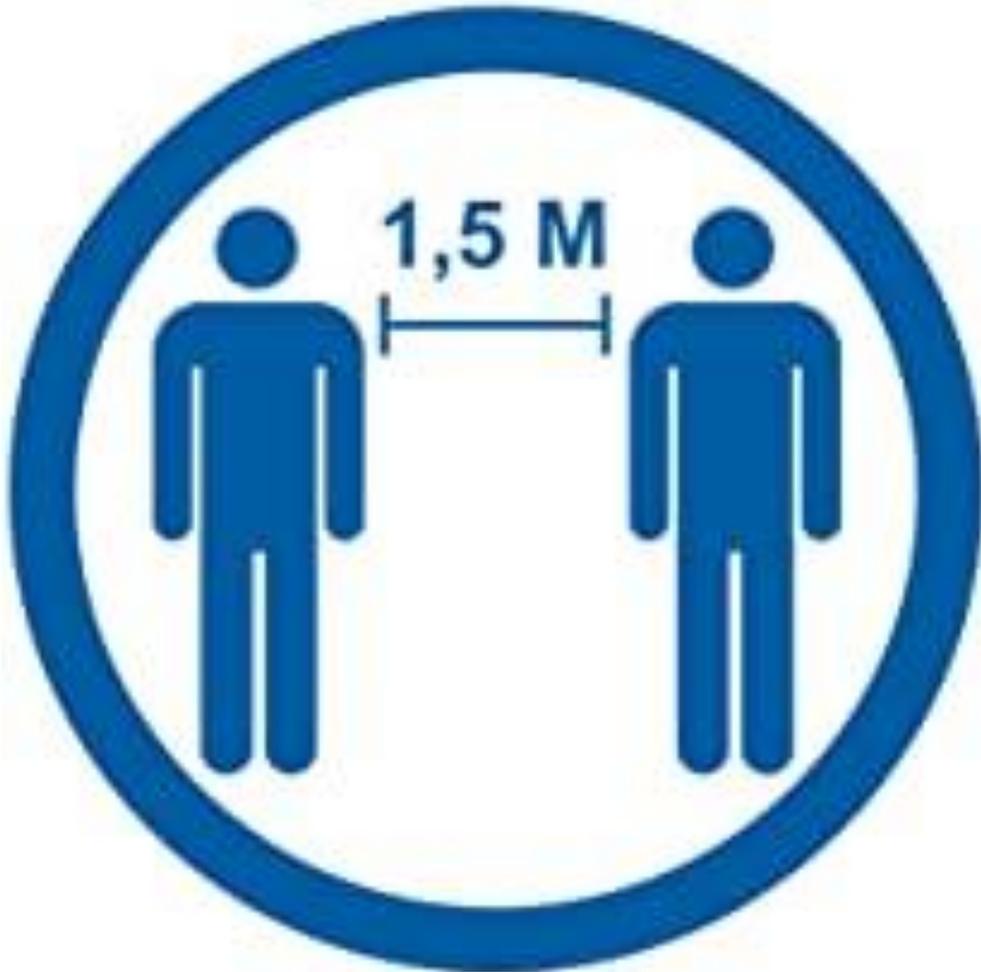
¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60''



www.mscbs.gob.es



**RESPETE
DISTANCIA
DE SEGURIDAD**



Como usar la mascarilla y/o protección respiratoria.

1. Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la mascarilla.
3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas y si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.
5. Para quitarte la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón

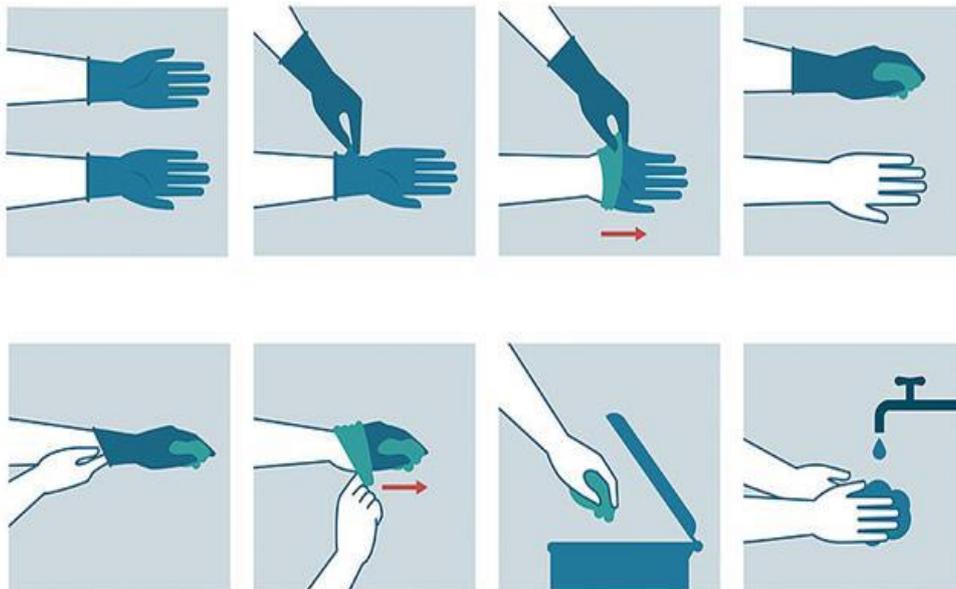


Uso de guantes

El coronavirus, no es capaz de atravesar la piel así que usar guantes desechables no parece ser clave para prevenir el virus. Más bien al contrario, no saber usar correctamente los guantes podría ponernos en riesgo.

Si usas guantes (porque tu actividad lo indica, ya los usabas antes de la crisis) es esencial que recuerdes:

- 1.-Mientras los tengas puestos evita tocarte los ojos, la nariz o la boca sobre todo tras haber tocado superficies que puedan estar contaminadas (documentación, bolígrafos etc.),
- 2.- Quítate los correctamente para que resulten efectivos
3. Con los dedos de una mano hacemos pinza sobre la palma de la otra y tiramos del guante para desnudarla, sin tocar la piel.
4. Retenemos el otro guante con los mismos dedos de la otra mano que hemos usado para retirarlo.
5. Con el dedo corazón de la mano desnuda, hacemos un gancho por la parte interior del otro guante. Tiramos de él hacia arriba tocando sólo la parte interna y lo sacamos envolviendo el otro guante.
6. Tíralos a cubos de basura con tapa accionada con pedal en el puesto de trabajo o con el medio que te hayan proporcionado si estas realizando visitas (bolsa o contenedor)
- 7.- Después lávate las manos.





LA FORMA CORRECTA DE ESTORNUDAR Y TOSER

Nunca utilices las manos.

Utiliza el ángulo interno del brazo.

O cubre tu nariz y boca con un pañuelo desechable.

Tíralo inmediatamente a la basura y lávate las manos después.

 | 



TELÉFONO DE INFORMACIÓN SOBRE CORONAVIRUS



900 222 000

En este teléfono gratuito y disponible las 24 horas,
profesionales sanitarios atenderán cualquier
consulta relacionada con el **coronavirus**.





Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19



Estas son las recomendaciones que se deben seguir si se está en aislamiento domiciliario por ser un caso leve de COVID-19.

Lea atentamente estas recomendaciones y pregunte (telefónicamente) cualquier duda. Sus familiares y convivientes deben recibir también la información.

Lugar de aislamiento (debe disponer de teléfono en la habitación)



Quéedese en su casa, evite salir de la habitación, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada.



Evite distancias menores de 2 metros de los convivientes.



Evite visitas a su domicilio. Si necesita ayuda con las compras, se las pueden dejar en la puerta.



Utilice su propio baño; si lo comparte, debe desinfectarse antes de que lo usen otros.



Tenga en la habitación productos de higiene de manos.



Tenga un cubo de basura de pedal en la habitación.

Los productos de desecho deben tirarse en la bolsa de plástico colocada dentro del cubo de basura. Anúdela bien antes de tirarla.

La persona responsable de los cuidados será considerada contacto estrecho y deberá realizar cuarentena domiciliaria durante **10 días**.

Persona cuidadora



La persona cuidadora no debe tener factores de riesgo de complicaciones, y debe realizar autovigilancia de los síntomas



Guantes para cualquier contacto con secreciones



Utilice mascarilla cuando compartan espacio



Lave las manos si entra en contacto, aunque haya usado guantes

Prevenir el contagio



Tápese al toser y estornudar con un pañuelo de papel



Tire el pañuelo en la papelera



Lávese las manos con agua y jabón



No comparta utensilios personales como toallas, vasos, platos, cubiertos y cepillo de dientes



Póngase la mascarilla si sale a espacios comunes o entra alguien en la habitación, mantenga la distancia y lávese las manos al salir



Comuníquese por un teléfono para evitar salir de la habitación

Limpieza



Use lavavajillas o friegue con agua caliente



No sacudir la ropa, meterla en bolsa hermética. Lavarse siempre las manos después de tocar la ropa



Lave la ropa a 60-90º y séquela bien



Limpie a diario las superficies que se tocan a menudo, baño e inodoro con bayetas desechables y lejía (1 parte de lejía al 5% por 50 partes de agua). Lávese las manos al terminar



BOLSA 1 en la habitación, que se cierra y se introduce en la BOLSA 2, donde se introducen los guantes y mascarilla del cuidador y va a la BOLSA 3 que va al contenedor de resto (ninguno de separación por reciclaje)

Si nota empeoramiento comuníquelo a su profesional de referencia o al 112.

Si algún conviviente o cuidador presenta síntomas no acuda a un centro sanitario y llame al [teléfono habilitado por su Comunidad Autónoma](#).

04 noviembre 2020



- Basada en: [Infografía de Recomendaciones para el paciente caso en investigación o caso confirmado leve en aislamiento domiciliario](#). Consejería de Sanidad de Asturias.
- [Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19](#). Ministerio de Sanidad.
- COVID-19: self-isolation for patients undergoing testing. Public Health England.